

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN COVID-19 PARA EL CENTRO RECREATIVO ALQUILER DE CANCHAS SINTÉTICAS

OBJETIVO

Establecer medidas de prevención y mitigación ante la pandemia COVID-19 de cumplimiento obligatorio, a fin de disminuir el riesgo de contagio; en las actividades habilitadas en el Centro Recreativo de Coomecipar.

ALCANCE

Participantes de los partidos de fútbol en las canchas sintéticas del Centro Recreativo, usufructo según reglamento.

MEDIDAS GENERALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1. Toda persona a ingresar al Centro Recreativo de Coomecipar deberá cumplir con las medidas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:
 - Uso de tapabocas
 - Lavado de manos y desinfección con alcohol
 - Desinfección de calzados
 - Toma de temperatura
2. Al ingresar a las instalaciones debe completar el formulario de trazabilidad con los siguientes datos:
 - Nombre y apellido
 - N° de CI
 - N° de teléfono/celular
 - Dirección / Ciudad
3. Se designará un responsable para el control del cumplimiento de las normas sanitarias que establece este protocolo, desde el inicio hasta el cierre de la actividad, quien tendrá a su cargo el monitoreo permanente dentro de las instalaciones y la comunicación de situaciones de riesgo.
4. Se dispondrán de basureros exclusivos para desechos relacionados como tapabocas, pañuelos desechables y otros.
5. En los espacios de las instalaciones estarán visibles las indicaciones sanitarias de prevención del COVID-19.
6. A fin de evitar aglomeración se limitará el número de ingreso de personas en los diferentes lugares del lugar, conforme lo establecido por el Ministerio de Salud.
7. Se realizará limpieza y desinfección de las instalaciones y las canchas durante y posterior a los juegos según corresponda.
8. Se aplicará el distanciamiento físico entre personas fuera de la cancha.
9. Evitar compartir mate, terere, tazas, vasos y otros enseres de uso personal.
10. En la cancha: evitar saludarse con las manos, no chocar las manos, no darse abrazos, evitar escupir, sonarse la nariz e intercambiar camisetas.
11. Proveer de tapabocas en caso de que la persona no disponga.
12. El control de los horarios de alquiler será estricto.
13. Se prohíbe el ingreso y consumo de alimentos y bebidas alcohólicas.
14. No se permitirá el ingreso de conservadoras.
15. Horario desde 17:30 hasta 22:30 horas.

Asunción, 23 de noviembre de 2020.



(021) 248 8000

www.coomecipar.coop.py

 **Coomecipar**
LTD.A